



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2011-CM/MDS

Sayán, 30 de Junio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2011;

VISTO:

El Oficio N° 066-2011-D.IEBR.A de fecha 21 de Junio del 2011, relacionado a la donación de Pintura por el "27 Aniversario" I.E.B.R "del centro poblado Andahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, sobre la donación de galones de Pintura que servirán para el pintado de la Loza deportiva, donde se desarrollarán diversas actividades deportivas con motivo de celebrar su "27 Aniversario" de creación institucional. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION con el 50% por ciento del costo de la Pintura la cual servirá para el pintado de la losa deportiva, previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE